

ESTE DOCUMENTO ES
DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial N° 273-2007-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 05 JUL 2007

VISTOS:

El Informe Técnico - Legal suscrito por el Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 18 de Junio del 2007; el Acta N° 012-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 18 de Junio del 2007, el informe N° 014-2007-REGION CALLAO-CGP de fecha 25 de Junio del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el informe N° 0389-2007-REGION CALLAO/GA-UGP de fecha 15 de mayo del 2007 de la Unidad de Gestión Patrimonial; el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 17 de mayo del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, se aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal y sus respectivas modificaciones, estipulando en el Título III, capítulo 3, sub. capítulo 1, Baja de la Propiedad Mobiliaria, señalando en el artículo 130° las causales para la baja de bienes muebles del sector público;

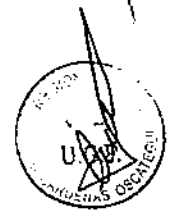
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución ;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial; designado por Resolución Gerencial N° 017-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 16 de febrero del 2007, mediante Acta N° 012-2007-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja de 3,934 módulos metálicos, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja el estado de excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles , aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, los artículos 129° y 131° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, concordante con los artículos 32° y 49° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, señalan que la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Unidad de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, Aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

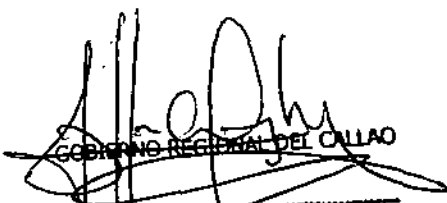
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la extracción de 3,934 módulos metálicos cuyas características, valores contables se encuentran en el anexo N° 01 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Unidad de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSNELLI
Gerente de Administración



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

273

ANEXO 01

MODULOS METALICOS VALORIZADOS AL 30 DE ABRIL 2007
(Expresado en nuevos soles)

Nº	MODELO	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL SI.
1	S1	1.00X2.00X3.50 m	490.00	1,803	883,470.00
2	S1	1.00X2.00X3.50 m	245.00	351	85,995.00
3	S2	1.50X2.00X3.50 m	600.00	1,479	887,400.00
4	S2	1.50X2.00X3.50 m	300.00	97	29,100.00
5	S3	2.00X2.00X3.50 m	680.00	144	97,920.00
6	S3	2.00X2.00X3.50 m	340.00	60	20,400.00
TOTAL				3,934	2,004,285.00

